

Expte. N° 8.853/25

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756,
La Ordenanza N° 1947/10,
La creación y desarrollo del Club de Ajedrez Bobby Fischer en la Ciudad de Villa Gobernador Gálvez, y

CONSIDERANDO:

Que el Club de Ajedrez Bobby Fischer fue fundado a principios de 2.022 con la misión de enseñar y transmitir los valores del ajedrez a niños, jóvenes y adultos;

Que el club está coordinado por David Alegre, avalado por la Asociación Rosarina de Ajedrez mediante certificado de idoneidad, y por Nanci Zappala, docente especializada en educación especial;

Que sus actividades se desarrollan en Urquiza 2.080, en nuestra ciudad, con una matrícula de 15 alumnos de distintas edades, promoviendo la inclusión social y el desarrollo intelectual y emocional de quienes participan;

Que el ajedrez fomenta numerosos valores y habilidades positivas, como el pensamiento lógico-matemático, la paciencia, la constancia, la autorregulación emocional, la concentración, la motivación, la interacción social, la capacidad de autoevaluación, la disciplina, la creatividad y la imaginación;

Que se trata de una herramienta pedagógica eficaz para mejorar el aprendizaje y estimular una competencia sana y cooperativa;

Que el Club Bobby Fischer se ha incorporado recientemente a la Asociación Rosarina de Ajedrez, siendo el primer club de Villa Gobernador Gálvez en hacerlo, y se encuentra organizando el Torneo Abierto de la ciudad, a realizarse el 20 de julio de 2.025;

Que resulta de interés para la comunidad de Villa Gobernador Gálvez apoyar iniciativas que favorezcan el desarrollo integral de sus habitantes y fortalezcan el tejido social y cultural.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba la siguiente:

DECLARACIÓN N° 859/2.025

ART.1º) El Concejo Deliberante declara de Interés Municipal la actividad desarrollada por el Club de Ajedrez Bobby Fischer, por su valiosa contribución al desarrollo intelectual, emocional y social de los ciudadanos de Villa Gobernador Gálvez.

ART.2º) El Concejo Deliberante declara de Interés Municipal al torneo Abierto de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez a realizarse el próximo 20 de julio de 2.025, como evento que fomenta la integración y el desarrollo cultural de la comunidad.

ART.3º) Comuníquese, Publíquese y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 3 de julio de 2.025.


Antonela Liparelli
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ




Jorge Murabito
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	04.07.25
Anotado por LAURA	
Archivado por	

Laura Rachetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE VILLA GUSTO
MESA
GENERAL DE
04.07.25
11:00HS.